

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6825 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

Señor(a)
ECOLAB USA INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA TRATAR MATERIALES DE RELLENO EN LA FABRICACIÓN DE PAPEL”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/CN2016/101171

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 30 de septiembre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 30/09/2015, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), PCT/CN2015/091314

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 06 de junio de 2018, bajo el número NC2018/0003543, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 21 del radicado N° NC2018/0003543 del 06 de junio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un método para la fabricación del papel para el aumento del contenido del material de relleno en los papeles impresos para impresión y escritura es de gran interés para la mejora de la calidad del producto, así como la reducción de los costos de las materia primas y energía.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para la fabricación de papel que comprende: a. tratar material de relleno con un almidón y un floculante catiónico durante 1 segundo a 5 minutos para formar un flóculo de material de relleno con un tamaño medio de partícula de al menos 5 µm; b. combinar el flóculo de material de relleno con la pasta de fibra de celulosa; y c. formar una estera de papel a partir de la combinación de flóculo de material de relleno y pasta de fibra de celulosa.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: *“material de relleno”* (reiv. 1 a 7, 18 a 21), *“floculante catiónico”* (reiv. 1, 2, 3, 11, 12, 16, 17, 20), los cuales aunque corresponden a términos ampliamente conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades; sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6825 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

realizar las modificaciones respectivas utilizando términos específicos, y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de septiembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2009267258	“Controllable filler prefloculation using a dual polymer system”	29 de octubre de 2009
D2	WO2013107933	“Method for producing paper, board or the like and agglomerate”	25 de julio de 2013
D3	CN101370981	“Paper containing preaggregated filler and process for producing the same”	27 de julio de 2011

El documento D1¹ divulga un método para preparar una dispersión estable de partículas de carga floculadas para uso en procesos de fabricación de papel comprende la adición secuencial de un primer agente floculante a una dispersión acuosa de partículas de carga seguida de cizallamiento de la dispersión, seguida de la adición de un segundo agente floculante a la dispersión y el cizallamiento adicional de los flóculos de relleno resultantes hasta el tamaño de partícula deseado, dando como resultado los flóculos de relleno resistentes al cizallamiento con una distribución de tamaño definida y controlable. Además, se puede agregar un coagulante neutralizante a la dispersión para neutralizar parcial o completamente la carga del relleno antes de agregar el primer agente floculante (Resumen).

El documento D2² divulga un método para producir papel, cartón o similares. En el método se obtiene una dispersión de carga acuosa, que comprende partículas de al menos una primera carga, teniendo la dispersión de carga una distribución de tamaño de flóculo con el valor de longitud de cuerda media original. Las partículas de la primera carga mineral se ponen en contacto con un agente de tratamiento previo catiónico, que es capaz de iniciar la floculación de las partículas de carga en la dispersión, por lo que una dispersión de carga pretratada que comprende flóculos, que comprenden las primeras partículas minerales, se forma La dispersión de relleno pretratada se combina con un stock de fibras (...) (Resumen).

El documento D3³ divulga un papel que contiene un relleno preagregado que tiene un diámetro de partícula promedio determinado por difracción láser de 10-80 µm y se obtiene tratando una carga con un copolímero de acrilamida combinado que comprende (A) un polisacárido aniónico y (B) un catiónico y / o copolímero de acrilamida anfótero, en una cantidad tal que el papel tenga un contenido de ceniza de 3-40% en peso sobre una base sólida. Este papel es satisfactorio en cuanto a la resistencia del papel, incluida

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20091029&CC=US&NR=2009267258A1&KC=A1

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20130725&CC=WO&NR=2013107933A1&KC=A1

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20090218&CC=CN&NR=101370981A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6825 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

la resistencia y la rigidez, tiene una gran suavidad y alcanza una calidad de impresión excelente (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un método para la fabricación de papel que comprende:* (Radicado N° NC2018/0003543 del 06 de junio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1	D2
Un método para la fabricación de papel que comprende:	Un método para preparar una dispersión estable de partículas de relleno floculadas que tiene una distribución de tamaño de partícula específica para uso en procesos de fabricación de papel que comprende: (reiv. 1)	Método para producir papel, cartón o similares, que comprende (reiv. 1)
a. tratar material de relleno con un almidón y un floculante catiónico durante 1 segundo a 5 minutos para formar un flóculo de material de relleno con un tamaño medio de partícula de al menos 5 µm;	Los flóculos de relleno formados por un coagulante de bajo peso molecular solo, incluido el almidón de uso común, tienden a tener un tamaño de partícula relativamente pequeño (Párr. 0006). Esta mezcla distribuida uniformemente ayuda al segundo agente floculante catiónico a juntar la masa de manera eficiente para formar las partículas de flóculo (Párr. 0086) Estas características de los flóculos de relleno en el MCL máximo, 4 minutos y 8 minutos bajo corte de 1500 rpm se enumeran en las Tablas II, III y IV para cada ejemplo (Párr. 0075)	El agente de tratamiento previo puede ser un polímero natural, que es un polisacárido, como almidón, quitosán, celulosa o cualquiera de sus derivados catiónicos, preferiblemente almidón catiónico (Pág. 8, líneas 19 a 21) el agente pre-floculante comprende únicamente polímeros catiónicos, preferiblemente polímeros sintéticos únicamente catiónicos (reiv. 4) la introducción del agente de tratamiento previo en la dispersión de relleno se realiza <10 minutos, preferiblemente <30 segundos, más preferiblemente <20 segundos, antes de la adición de la dispersión de relleno pretratada al stock (Pág. 6, líneas 10 a 14).
b. combinar el flóculo de material de relleno con la pasta de fibra de celulosa; y	Al menos una realización está dirigida hacia un método para fabricar productos de papel a partir de pasta que comprende formar una composición de fabricación de papel celulósica acuosa, añadir una dispersión acuosa de flóculos de relleno preparados como se describe en la presente memoria al producto (Párr. 0009).	Un método para producir papel, cartón o similar, comprende (Pág. 12, línea 22).
c. formar una estera de papel a partir de la combinación de flóculo de material de relleno y pasta de fibra de celulosa.		combinando la dispersión de carga floculada pretratada con un stock de fibra, en donde el agente de pretratamiento comprende poliacrilamida catiónica que tiene un peso molecular promedio (MW) en el rango de > 200 000 g / mol y <2 000 000 g / mol (Pág. 12, líneas 27 a 29).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6825 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Se inició la mezcla y se añadió la muestra de GCC, seguido de 11 lb / ton de almidón catiónico y 3 lb / ton de Nalco 7542 agente de encolado a los 15 segundos, y finalmente 0.6 lb / ton (producto basado) de un copolímero de acrilato de sodio-copolímero floculante con un RSV de aproximadamente 32 dL/gy un contenido de carga de 29% en moles (Párr. 0098).
- Reivindicaciones 4, 5 y 6: Tipo de PCC no disperso y disperso (Tabla 1).
- Reivindicación 7: Las cargas representativas incluyen carbonato de calcio, arcilla de caolín, talco, dióxido de titanio, trihidrato de alúmina, sulfato de bario, hidróxido de magnesio y similares (Párr. 0019).
- Reivindicación 8 y 9: Como se muestra en las Tablas II-IV, los flóculos de relleno formados en el Ejemplo 1, donde solo se usó almidón catiónico (Párr. 0078).

Reivindicación 11 y 12: El floculante se puede preparar en forma sólida, como una solución acuosa, como una emulsión de agua en aceite, o como una dispersión en agua. Los polímeros catiónicos representativos incluyen copolímeros y terpolímeros de (met) acrilamida con metacrilato de dimetilaminoetilo (DMAEM), acrilato de dimetilaminoetilo (DMAEA), acrilato de dietilaminoetilo (DAEA) metacrilato. Los polímeros aniónicos representativos incluyen copolímeros de acrilamida con acrilato de sodio y / o ácido 2-acrilamido 2-metilpropano sulfónico (AMPS) o un homopolímero de acrilamida que se ha hidrolizado para convertir una porción de los grupos de acrilamida en ácido acrílico (Párr. 0028).

- Reivindicación 20: Preferiblemente, el primer agente floculante es un floculante aniónico o catiónico, como se describió anteriormente. Preferiblemente, el segundo agente floculante es un coagulante o un floculante con la carga opuesta del primer agente floculante (Párr. 0092).
- Reivindicación 21: El primer agente floculante es preferiblemente un floculante polimérico catiónico cuando se usa con cargas cargadas catiónicamente y aniónico cuando se usa con cargas cargadas aniónicamente. Sin embargo, puede ser aniónico, no iónico, zwitteriónico o anfótero, siempre y cuando se mezcle uniformemente en una suspensión de alto contenido de sólidos sin causar una floculación significativa (Párr. 0022)

De igual forma, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Esto significa que normalmente el tratamiento previo de los rellenos se realiza en línea mezclando el flujo de dispersión de relleno con el flujo de solución del agente de tratamiento previo justo antes de que la dispersión de relleno pretratada se agregue al stock de fibra (Pág. 6, líneas 6 a 10)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9, 11, 12, 20 y 21 tampoco cumplen con el requisito de novedad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6825 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Las reivindicaciones 13, 14 y 15 consisten en:

“El método de la reivindicación 1, donde la relación en peso de almidón:floculante es de 1:9 a 9:1” (Radicado N° NC2018/0003543 del 06 de junio de 2018).

“El método de la reivindicación 2, donde el almidón y floculante se premezclan en conjunto en una relación en peso de 1:9 a 9:1” (Radicado N° NC2018/0003543 del 06 de junio de 2018).

“El método de la reivindicación 14, donde el almidón y floculante se premezclan en conjunto en una relación en peso de 1:4 a 4:1” (Radicado N° NC2018/0003543 del 06 de junio de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 13, 14 y 15 porque divulga un método para preparar una dispersión estable de partículas de carga floculadas para uso en procesos de fabricación de papel comprende la adición secuencial de un primer agente floculante a una dispersión acuosa de partículas de carga seguida de cizallamiento de la dispersión, seguida de la adición de un segundo agente floculante a la dispersión y el cizallamiento adicional de los flóculos de relleno resultantes hasta el tamaño de partícula deseado, dando como resultado los flóculos de relleno resistentes al cizallamiento con una distribución de tamaño definida y controlable. Además, se puede agregar un coagulante neutralizante a la dispersión para neutralizar parcial o completamente la carga del relleno antes de agregar el primer agente floculante (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 13, 14 y 15 y el método divulgado de D1 consiste en la relación en peso en que se premezclan el almidón y el floculante.

No hay efecto asociado a incluir la relación en peso en que se premezclan el almidón y el floculante.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de obtener un método alternativo?

Sin embargo, el incluir la relación en peso en que se premezclan el almidón y el floculante para obtener el método, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a cuando se produce el PAM compuesto de la presente invención, la relación de mezcla (relación en peso) del componente (A) y el componente (B) es preferiblemente $A/B = 2/98$ a $45/55$, más preferiblemente $4/96$ a $30/70$, la mayoría es preferiblemente $10/90$ a $20/80$ (Párr. 0082).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la relación en peso en que se premezclan el almidón y el floculante del documento D3 en el método de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 13, 14 y 15. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 18 y 19 consisten en:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6825 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

“El método de la reivindicación 1, donde el tamaño medio de partículas de los flóculos de material de relleno es de 5 a 150 micras” (Radicado N° NC2018/0003543 del 06 de junio de 2018).

“El método de la reivindicación 18, donde el tamaño medio de partículas de los flóculos de material de relleno es de 10 a 75 micras” (Radicado N° NC2018/0003543 del 06 de junio de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 18 y 19 porque divulga un método para preparar una dispersión estable de partículas de carga floculadas para uso en procesos de fabricación de papel comprende la adición secuencial de un primer agente floculante a una dispersión acuosa de partículas de carga seguida de cizallamiento de la dispersión, seguida de la adición de un segundo agente floculante a la dispersión y el cizallamiento adicional de los flóculos de relleno resultantes hasta el tamaño de partícula deseado, dando como resultado los flóculos de relleno resistentes al cizallamiento con una distribución de tamaño definida y controlable. Además, se puede agregar un coagulante neutralizante a la dispersión para neutralizar parcial o completamente la carga del relleno antes de agregar el primer agente floculante (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 18 y 19 y el método divulgado de D1 consiste en que el tamaño medio de partículas de los flóculos de material de relleno es de 5 a 150 micras y de 10 a 75 micras.

No hay efecto asociado a incluir que el tamaño medio de partículas de los flóculos de material de relleno es de 5 a 150 micras y de 10 a 75 micras.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de obtener un método alternativo?

Sin embargo, el incluir que el tamaño medio de partículas de los flóculos de material de relleno es de 5 a 150 micras y de 10 a 75 micras para obtener el método, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a un papel obtenido tratando una carga con un copolímero a base de acrilamida compuesto que contiene (A) un polisacárido aniónico y (B) un copolímero a base de acrilamida anfotérico y / o catiónico. Se midieron mediante un método de difracción con láser un relleno pre-agregado con un diámetro de partícula promedio de 10 a 80 μm y un papel de transferencia electrofotográfico con un contenido de cenizas de 3 a 40% en peso en el papel (Párr. 0026)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir que el tamaño medio de partículas de los flóculos de material de relleno es de 5 a 150 micras y de 10 a 75 micras del documento D3 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2009267258	1, 3 a 9, 11, 12, 20 y 21	Novedad
D2	WO2013107933	1, 2	Novedad
D3	CN101370981	13 a 15, 18 y 19	Nivel inventivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

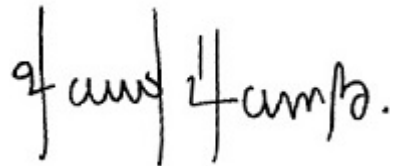
Oficio N° **6825** de **25 de julio de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6825 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0003543		1°	x	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/CN2016/101171		30 de septiembre de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
30/09/2015				x					
Solicitante									
ECOLAB USA INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 21
Palabras clave utilizadas	Papermaking, treating filler, cationic flocculant, cellulose,
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: D21H 17/69

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA/EPO	US2009267258	29/10/2009	1, 3 a 9, 11, 12, 20 y 21	Párr. 0006, 0009, 0019, 0022, 0028, 0075, 0078, 0086, 0092, 0098, Tabla I, reiv. 1	X
	WO2013107933	25/07/2013	1 y 2	Pág. 8, líneas 19 a 21, Pág. 6, líneas 6 a 14). reiv. 1, 4	X
	US2011088861	21/04/2011	-	-	A
	US2009065162	12/03/2009	-	-	A
	CN101370981	18/02/2019	13 a 15, 18 y 19	Párr. 0026 y 0082	Y
	CN104053836	17/09/2014	-	-	A
	CN101133210	27/02/2008	-	-	A
	CN103547734	29/01/2014	-	-	A
	JPH1060794	03/03/1889	-	-	A
Patbase	US2014182800	03/07/2004	-	-	A
SIPI	05099369	26/12/2006	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6825 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003543

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (16/07/2019)	
Examinador: Sergio Israel Rojas Serrano	